



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Impugnación de Paternidad
Demandante	JHON EDISON MONSALVE ROJAS
Demandados	E. M. I. representada legalmente por la señora XIMENA PAOLA LONDOÑO ARGEL
Radicado	0500131100142021-00545-00
Decisión	Ordena Vincular y notificar

En atención al correo electrónico remitido por la señora Ximena Paola Londoño Argel, en el cual informa que el presunto padre biológico de la menor de edad es el señor CARLOS STIVEN LÓPEZ MADRID, identificado con la cédula 1.036.655.516, con dirección de residencia calle 21A # 59-52 bloque 1 apto. 502 de Medellín y con correo electrónico manumadrid273@gmail.com; por lo anterior se ordena su vinculación al presente trámite procesal como demandado en filiación, y por lo tanto se ordena a la parte demandante, su notificación de manera personal, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 4 de Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se tramitará el presente proceso como impugnación de paternidad y filiación de manera conjunta, por lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1060 de 2006.

NOTIFÍQUESE

5

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3° oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo" tel. 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336c79a6daf0f6c10da75ff8d8c69c0072a48541eb65fc777e1e70aefc41e925**

Documento generado en 29/03/2022 04:17:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>